

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52829** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el concurso voluntario abreviado número 727/07-C frente al deudor "Taberna La Perla, S.L.", CIF B99012767, se ha dictado el 13 de octubre de 2016 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 13 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160074037-1**